

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-41-0000474

Montevideo,

19 SEP. 2025

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 80.380, de 29 de diciembre de 2022 y su modificativa, la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 82.072, de 5 de diciembre de 2023, por las cuales autorizó el llamado a concurso público y abierto de oposición, méritos y antecedentes para la provisión de 1 (un) cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, 4 (cuatro) cargos de Administrativo VI, Administrativo, Escalafón C, Grado 1 y 3 (tres) cargos de Administrativo VII, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 82.350, de 29 de enero de 2024, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal de concurso;

II) que cumplido con las notificaciones de los postulantes, surge que la postulante Claudia Betina Helguera Álvarez ha manifestado su desistimiento a continuar con el proceso de designación;

III) que de acuerdo al punto 9 de las bases del llamado a concurso se establece que en caso que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente, por lo que se procedió a citar al ciudadano Javier Sánchez Tellechea, quien manifestó voluntad de continuar en el proceso de designación y aceptación al desempeño del cargo a proveer;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente, respecto de las presentes designaciones;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, establece que en los incisos de la Administración Central, la designación inicial del personal en un cargo presupuestado de los escalafones A, B, C, D, E, F, J y R, tendrá carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, pudiendo ser dejada sin efecto luego del cuarto mes, por decisión fundada durante dicho lapso según la evaluación de su desempeño;

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar con condiciones de ingresar bajo modalidad de Provisorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación, y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y por el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y demás normativa vigente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", bajo la modalidad de Provisorio en 1 (un) cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, a la ciudadana Carla Lucía del Puerto Meléndez, titular de la cédula de identidad N° 4.635.596-8, en 4 (cuatro) cargos de Administrativo VI, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, a las ciudadanas Elena Yamila Riela Freitas, titular de la cédula de identidad N° 4.863.957-4, Brenda Puppo Thomas, titular de la cédula de identidad N° 5.085.877-4, Sofía Domínguez Pereyra, titular de la cédula de identidad N° 5.406.832-7, María Joaquina Pérez Gesto, titular de la cédula de identidad N° 5.178.883-5, y en 3 (tres) cargos de Administrativo VII,



Ministerio de Defensa Nacional

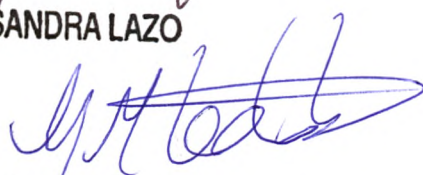
Administrativo, Escalafón C, Grado 1, a los ciudadanos Juan Alberto Ronzzoni Martínez, titular de la cédula de identidad N° 4.089.010-2, José Rodrigo Pedrosa Britos, titular de la cédula de identidad N° 4.216.248-8 y Javier Sánchez Tellechea, titular de la cédula de identidad N° 4.137.422-2, por un plazo de 12 (doce) meses, previsto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable, los funcionarios quedarán incorporados de forma definitiva en los cargos presupuestales correspondientes.

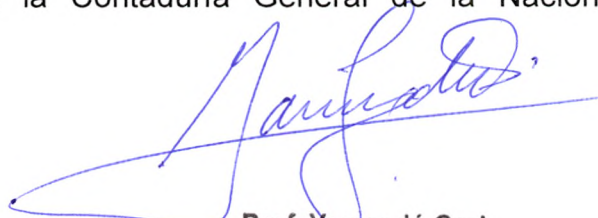
2°. La retribución nominal mensual será de \$ 48.139,92 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve con 92/100) a valores 1° de enero de 2025, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

3°. Dispóngase que en aquellos casos que los postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, el organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de sus funciones.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para notificación de los interesados y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SPC
NBA/drc


JOEL RODRÍGUEZ